



DECRETO N° 306 /

TEMUCO, **11 MAR. 2015**

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : COLICHEO BARRALES EDELBERTO GIOVANI
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **9-2750**
Código : 749.990
Actividad Económica : TALLER DE REPARACIONES ELECTRICAS DE AUTOMOVILES
Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : LAS LUCIERNAGAS N°1751 VISTA VERDE
A la dirección comercial : DANTE N°01610 VILLA ITALIA
Rol Avalúo : **2923-2**
Fecha de Solicitud : 23.02.2015
Traslado N° : 15
Fecha : 23.02.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MCR/isr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

838001